

**LISTADO DE ESTADOS**

ESTADO No. 16

Fecha: 26-04-2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520150135600	ACCIONES POPULARES	EUGENIO ABAD RAMIREZ ARISTIZABAL	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase	25/04/2017	1
05001333301520150153700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILSON GIRALDO MONTOYA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase	25/04/2017	1
05001333301520160025400	ACCION DE NULIDAD	USDIDEA	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto obedezcase y cumplase	25/04/2017	1
05001333301520160045600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NASLY RODRIGUEZ MARTINEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO SOCIAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado alegatos	25/04/2017	1
05001333301520160064700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH MARY CORREA VELASQUEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO SOCIAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado ALEGATOS	25/04/2017	1
05001333301520160068300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA YAMILE AMAYA GUTIERREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO SOCIAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado alegatos	25/04/2017	1
05001333301520160091600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA JAMES RAMIREZ	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que ordena requerir	25/04/2017	1

9

2. Que por escrito y motivadamente se me informe porque motivo, no se me ha llamado a realizar el citado curso y ascenso a Teniente Coronel como si se ha hecho con mis compañeros de curso 017.

3. En CASO de no acceder a la petición, con base en el artículo 23 de la Constitución Política, y Ley 1755 de 2015, sírvase remitir los siguientes documentos, con constancia o sello de que son copias auténticas, así:

3.1. Formularios de Evaluación, Calificación y Clasificación de la señora LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ GARZON, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.906.190, desde el año 1997 hasta la fecha de esta solicitud. O sea desde Teniente hasta el último grado obtenido.

3.2. Listado del personal que pertenece al curso 017 de oficiales.

33. Enviar copia de la Resolución, por medio del cual ascendió a Teniente LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ GARZON.

3.4. Enviar copia del Decreto, por medio del cual ascendió de Teniente al grado de Capitán LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ GARZON.

3.5. Enviar copia del Decreto, por medio del cual ascendió de Capitán a Mayor la señora LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ GARZON.

3.6. Informar si la señora LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ GARZON, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.906.190 tiene actualmente investigaciones disciplinarias o sanciones.

3.7. Enviar copia de la Junta Asesorara del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, celebrada el día 20 de septiembre de 2011 (Acta 007).

3.8. Copia del extracto de hoja de vida de la señora LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ GARZON, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.906.190 y de los cargos ocupados por esta desde el grado de Teniente.

3.9. Que se me informe si contra la Mayor LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ GARZON, identificada con cedula numero 51906190, existen informes de inteligencia o contrainteligencia que ameriten que no hubiera o sea llamada a adelantar curso de Teniente Coronel.

**REITERO, y aspiro que esta solicitud no vaya a generar represalias en contra de la suscrita.** (resaltado fuera de texto original) (Ver folios 10 a 15)

19. La Policia Nacional a través del Area Desarrollo Humano, da respuesta al derecho de petición formulado por la demandante, y lo hace mediante oficio S-2016 176701 ADEHU-GRUAS-1.10, del 28 de junio de 2016, asi:

(...)

Al numeral 1.

(...)

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

26-04-2017

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



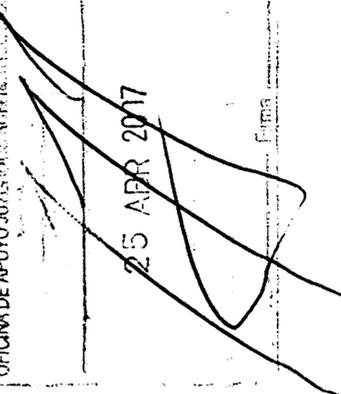
CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA

SECRETARIO (A)

OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE MEDELLIN

25 APR 2017

Firma



familiar; ya que ella contrajo matrimonio con un señor suboficial, situación que no fue, ni será bien vista por la oficialidad.

16. Desde el **16 de Agosto del año 2011**, la demandante cumplía a plenitud los requisitos para ser llamada a curso de ascenso, y poder luego ascender al grado de teniente coronel. Sin embargo observaba que los años pasaban, así: 2012, 2013, 2014, 2015, y 2016, y ella seguía en el grado de MAYOR; en cambio sus compañeros de promoción ascendieron al grado de TENIENTE CORONEL, a pesar de que varios de ellos de igual manera tenían las mismas calificaciones, y quizás inferiores a los de la demandante, aunado a que si la hubieran dejado concursar quizás pudo obtener mejores calificaciones.

17. La moral de la mayor LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ GARZON, fue pisoteada por la institución demandada, pues a pesar de que desde el **16 de agosto del año 2011**, habían decidido mediante actos preparatorios no recomendarla para el ascenso, nunca supo los motivos reales, y los que una vez fueron sus compañeros de promoción del curso 017, escalafonaron al grado de TENIENTE CORONEL, convirtiéndose inmediatamente en SUPERIORES, y viendo como la demandante seguía sin justificación estancada en el grado de MAYOR.

18. La mayor LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ GARZON, sintiéndose discriminada por la institución de la Policía Nacional, decidió romper su silencio, ya que habían transcurrido 05 años sin que le resolvieran su situación laboral de ascenso, por ello envió sendo derecho de petición al Director General de la Policía Nacional, explicándole su situación laboral, y allí solicito entre cosas lo siguiente:

(...).

*1. Que la DIRECCION GENERAL, a través de las Juntas de ley, evalúe la Trayectoria Profesional de la señora mayor LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ GARZON, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.906.190, integrante del curso 017, y PROPONGA, ante la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional su ascenso, que realmente debe darse en el grado de TENIENTE CORONEL, como ya lo hizo con sus compañeros de curso que ascendieron a tal según Decreto 2348 del 28 de noviembre de 2012. Lo anterior con novedad fiscal, antigüedad y orden de prelación que le hubiere correspondido en el momento en que ascendieron sus compañeros del curso 017. De igual manera al pago del salario que corresponda.*

**/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECI**

**De:** Juzgado 15 Administrativo Escritural - Medellin  
**Enviado el:** martes, 25 de abril de 2017 3:04 p. m.  
**Para:** 'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co';  
'procuradora111medellin@gmail.com'; 'notificaciones@itagui.gov.co';  
'notimedellin.oralidad@medellin.gov.co'; 'secretaria.movilidad@medellin.gov.co';  
'jeffersonabogado@hotmail.com'; 'fergomez1251@yahoo.es';  
'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com';  
'Juzgadosmedellin@giraldoylopezquinteroabogados.com';  
'gerencia@esehospitalisabellacatolica.gov.co'; 'alcaldia@caceres-antioquia.gov.co'  
**Asunto:** REVISAR ESTADO EL 26 DE ABRIL DE 2017  
**Datos adjuntos:** ESTADO 26 DE ABRIL DE 2017.pdf

Señor(a) Usuario(a) de la Administración de Justicia, sírvase revisar estados en el asunto que cursa en este Despacho.

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>



CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA  
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUEZ 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 15

Fecha: 19-04-2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520140038200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LIGIA POSSO POSSO	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA AUDIENCIA	18/04/2017	1
05001333301520150023900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE JAIME TOBON PELAEZ	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto Traslado DE ALEGATOS	18/04/2017	1
05001333301520150023900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE JAIME TOBON PELAEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto Traslado DE ALEGATOS	18/04/2017	1
05001333301520150131200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TERESA DE JESUS MOLINA RUIZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto Traslado DE ALEGATOS	18/04/2017	1
05001333301520150150500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDINSON ALBERTO LONDOÑO ARREDONDO	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia REPROGRAMA AUDIENCIA	18/04/2017	1
05001333301520150154200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBIELA VALENCIA FRANCO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado DE ALEGATOS	18/04/2017	1
05001333301520160040700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ ELENA APONTE TORRES	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado DE ALEGATOS	18/04/2017	1
05001333301520160087800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PROCESO EMIRO QUINTERO HINCAPIE	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto admisorio de la demanda	18/04/2017	1
05001333301520160087800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PROCESO EMIRO QUINTERO HINCAPIE	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda	18/04/2017	1
05001333301520160093200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	JESUS ALBERTO BONOLIS PALACIO	Auto rechazando In-Limine el Recurso	18/04/2017	1

Continuación de la Resolución. "Por la cual se retira del servicio activo a un Oficial Superior de la Policía Nacional". Se trata de la señora Mayor LUZ ALEXANDRA RODRÍGUEZ GARZÓN.

*De lo expuesto se concluye, que la ley exige como requisito indispensable de procedencia para que pueda operar la causal de retiro por "llamamiento a calificar servicios", el haber cumplido un tiempo mínimo de servicio, con el fin de garantizar el acceso a una asignación mensual de retiro, como reconocimiento a la labor desempeñada y al servicio prestado, este mecanismo de terminación normal de la carrera policial procederá por la sola prestación del servicio dentro del lapso preestablecido por la normatividad vigente y aplicable a cada caso en particular.*

*Que el retiro de los Oficiales deberá someterse al concepto previo de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, excepto cuando se trate de Oficiales Generales. La excepción opera igualmente en los demás grados, en los eventos de destitución, incapacidad absoluta y permanente, gran invalidez, cuando no supere la escala de medición del decreto de evaluación del desempeño y en caso de muerte.*

*Que las anteriores disposiciones normativas, dan soporte jurídico para que la determinación de retiro por llamamiento a calificar servicios, sea entendida en el sentido de ser una causal de terminación normal de la situación administrativa laboral de un uniformado dentro de la Institución y que tal y como lo ha establecido la Honorable Corte Constitucional en sentencia C-072 de 1996, Magistrado Ponente JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO, al señalar que es una "excepción que implica el ejercicio de una facultad discrecional que, si bien conduce al cese de las funciones del oficial o suboficial en el servicio activo, no significa sanción, despido ni exclusión infamante o deshonrosa, sino valioso instrumento institucional de relevo dentro de la línea jerárquica en cuya virtud se pone término al desempeño de unos para permitir el ascenso y la promoción de otros, lo cual, en cuanto constituye ejercicio de una facultad inherente a la normal renovación del personal de los cuerpos armados y a la manera coherente de culminar la carrera oficial dentro de ellos, no puede equipararse con formas de retiro cuyos efectos son puramente laborales y sancionatorios, como la destitución. Declarar la inexistencia total del precepto, como lo pretende el accionante, llevaría a la conclusión de que el llamamiento a calificar servicios está prescrito por la Constitución Política, lo que no resulta acertado por cuanto es una modalidad válida de culminar la carrera oficial en los cuerpos armados que en nada contradice a los preceptos superiores". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

*Que como lo ha venido sosteniendo la Honorable Corte Constitucional y con fundamento en la función que desempeña la Policía Nacional, el llamamiento a calificar servicios se aplica como un mecanismo de renovación dentro de la línea jerárquica institucional que busca garantizar la dinámica de la carrera de los uniformados en la Policía Nacional, constituyéndose en una herramienta de relevo y permeabilización en pro del mejoramiento y excelencia institucional, al permitir el ascenso de los más sobresalientes.*

*De igual forma, el Honorable Consejo de Estado - Sala Plena de lo Contencioso Administrativo - Consejero Ponente: Dr. ALIER EDUARDO HERNÁNDEZ ENRIQUEZ - Bogotá D.C., mediante providencia del quince (15) de junio de dos mil cuatro (2004), Radicación: S- 567, Actor: Henry Galindo Lugo, al dar respuesta al recurso extraordinario de súplica interpuesto por el accionante, estableció claramente al confirmar la sentencia proferida por la Sección Segunda, Subsección B de esa Corporación que "el retiro por llamamiento a calificar servicios es una facultad discrecional del Gobierno Nacional, que no requiere motivación, no es indispensable que se expliquen propósitos que llevan a la autoridad a tomar la decisión. Es la expresión de voluntad - nominador, que no requiere explicación de los móviles en que se inspira, se presume expedida en procura o beneficio de la institución policial y se ejerce después de quince (15) años de servicio. Igualmente, es una facultad independiente de la potestad disciplinaria". (Subrayado y negrilla fuera de texto)*

*Por otra parte, en sentencia del veinte (20) de marzo de dos mil trece (2013), Expediente: 050012331000200103004 01, Referencia: 0357-2012, Consejero Ponente GERARDO ARENAS MONSALVE, se estableció: "En punto del tema del retiro por llamamiento a calificar servicios, estima la Sala que tal medida atiende a un concepto de evaluación institucional, en este caso de la Policía Nacional, conduciendo necesariamente a la adecuación de su misión y la visión, a los desafíos a los que se enfrenta una institución cuyo objetivo principal es velar por la seguridad ciudadana. En este sentido, estamos en presencia de un valioso instrumento que permite un relevo dentro de la línea jerárquica de los cuerpos armados, facilitando el ascenso y promoción de su personal, lo que responde a la manera corriente de culminar la carrera oficial dentro de ellos." (subrayado y negrilla fuera de texto).*

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520160094000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FERNANDO ARBOLEDA CASTAÑEDA	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto inadmitiendo la demanda	18/04/2017	1
05001333301520160094500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	MUNICIPIO DE REMEDIOS	Auto admisorio de la demanda	18/04/2017	1
05001333301520170005200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILMA DE JESUS BARRERA CATAÑO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda	18/04/2017	1
05001333301520170005600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ALBERTO RAMIREZ MONCADA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	18/04/2017	1
05001333301520170006900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MERCEDES GARZON GOMEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	18/04/2017	1
05001333301520170010000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELMER MADERA MUÑOZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechazando la demanda	18/04/2017	1
05001333301520170010100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA INES HERNANDEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto rechazando la demanda	18/04/2017	1
05001333301520170010500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA STELLA SERNA GOMEZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	18/04/2017	1
05001333301520170010600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIS ELIZABETH DEDIEGO MOSQUERA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	18/04/2017	1
05001333301520170014300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCELA MARIA LEMOS DUQUE	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda	18/04/2017	1

Correo: fernandohoyosgarcia@yahoo.es

Celular: 3137673971

ILLO PALACIO



JOSE FERNANDO HOYOS GARCIA  
CC. No. 10'271.168 de Manizales (Cdas)  
TP. No. 108.325 del C.S. de la J.  
Correo: fernandohoyosgarcia@yahoo.es  
Acepto.

LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ GARZON  
Cedula 51906190

Al señor Procurador, solicito respetuosamente, reconozca persona adjetiva a mis apoderados, en la forma y en los términos aquí concedidos.

proceso.

a entregar copia de la resolución que reconoce la indemnización, y a presentar demás acciones a fines con el presente mandato conforme con el código general de

**JOSE FERNANDO HOYOS GARCIA**  
**ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

ILLO PALACIO



SE ANTICIPÓ A SOLICITUD DEL INTERESADO.

NOTARIA ÚNICA DE LA ESTRELLA DEL ESTE (Ant.)  
15 JUL 2016

NOTARIA ÚNICA DEL CERCADO DE LA ESTRELLA DEL ESTE

Este memorial va dirigido a Procurador  
DATE JUEVES 10 DE JULIO DE 2016  
que preside de pararse ante el suscrito Notario por  
la intercesión con el suscrito Notario  
También profesionalmente  
Cecilia Rodríguez Garzón

NOTARIA ÚNICA DEL CERCADO DE LA ESTRELLA DEL ESTE

MOJICA CECILIA JARAMILLO PALACIO  
NOTARIA

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520170016900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA LUCIA GIRALDO GUTIERREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda	18/04/2017	1
05001333301520170017000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA PATRICIA GARCIA ZULUAGA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda	18/04/2017	1

EN LA FECHA

19-04-2017

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA  
SECRETARIO (A)



RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

<b>Radicado</b>	05 001 33 33 015 2016 00682 00
<b>Medio de Control</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
<b>Demandante</b>	LUZ DARY BETANCUR MORENO
<b>Demandado</b>	FNPSM
<b>Asunto</b>	Fija fecha para audiencia inicial
<b>Sustanciación</b>	368

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, y una vez vencido el término de contestación con pronunciamiento oportuno, cítese a la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el **JUEVES TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**.

De acuerdo con la norma citada, los apoderados deberán concurrir obligatoriamente. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. Adviértase, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia. Lo anterior, sin perjuicio de la sanción establecida en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se le reconoce personería a **SILVIA MARGARITA RUGELES RODRÍGUEZ** para representar a la entidad demandada, de conformidad al poder visible a folio 60.

**NOTIFÍQUESE**

**LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA**  
**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO QUINCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.  _____ CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA Secretaria
---

**De:** Juzgado 15 Administrativo Escritural - Medellin  
**Enviado el:** martes, 18 de abril de 2017 3:26 p. m.  
**Para:** 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'procuradora111medellin@gmail.com'; 'felipe.molina@une.net.co'; 'gabogados.secretaria@une.net.co'; 'jolumar2@hotmail.com'; 'iestatales@gmail.com'; 'medellin@mindefensa.gov.co'; 'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co'; 'notimedellin.oralidad@medellin.gov.co'; 'Notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'; 'diegouribep@gmail.com'; 'diegouribep@gmail.com'; 'alejandrasierra15@gmail.com'; 'notificacionesjudicialesEPM@emp.com.co'; 'lafirmajuridicasas@gmail.com'; 'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'; 'Mayracano@giraldoabogados.com.co'; 'Juzgadosmedellin@giraldoylopezquinteroabogados.com'  
**Asunto:** RV: REVISAR ESTADO 19 DE ABRIL DE 2017. LOS AUTOS NO SE SUBIERON A LA PÁGINA, POR FALLAS EN EL SISTEMA. NOS FUE ASIGNADA EL CASO INC0044798, PERO FUE IMPOSIBLE LA SOLUCIÓN EN LA PRESENTE OPORTUNIDAD. REMIT CON EL ING DE SISTEMAS "JULIÁN, IMPOSIBLE CONTACT  
**Datos adjuntos:** ESTADO DEL 19 DE ABRIL DE 2017.pdf

---

**De:** Juzgado 15 Administrativo Escritural - Medellin  
**Enviado el:** martes, 18 de abril de 2017 3:20 p. m.  
**Para:** 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'procuradora111medellin@gmail.com'; 'felipe.molina@une.net.co'; 'gabogados.secretaria@une.net.co'; 'jolumar2@hotmail.com'; 'iestatales@gmail.com'; 'Direccion Seccional Notificaciones de Medellin'; 'medellin@mindefensa.gov.co'; 'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co'; 'notimedellin.oralidad@medellin.gov.co'; 'Notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'; 'diegouribep@gmail.com'; 'diegouribep@gmail.com'; 'alejandrasierra15@gmail.com'; 'notificacionesjudicialesEPM@emp.com.co'; 'lafirmajuridicasas@gmail.com'; 'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'; 'Mayracano@giraldoabogados.com.co'; 'Juzgadosmedellin@giraldoylopezquinteroabogados.com'  
**Asunto:** REVISAR ESTADO 19 DE ABRIL DE 2017

Señor(a) Usuario(a) de la Administración de Justicia, sírvase revisar estados en el asunto que cursa en este Despacho.

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA  
SECRETARIA

**De:** Juzgado 15 Administrativo Escritural - Medellin  
**Enviado el:** martes, 18 de abril de 2017 3:20 p. m.  
**Para:** 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'procuradora111medellin@gmail.com'; 'felipe.molina@une.net.co'; 'gabogados.secretaria@une.net.co'; 'jolumar2@hotmail.com'; 'iestatales@gmail.com'; 'Direccion Seccional Notificaciones de Medellin'; 'medellin@mindefensa.gov.co'; 'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co'; 'notimedellin.oralidad@medellin.gov.co'; 'Notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'; 'diegouribep@gmail.com'; 'diegouribep@gmail.com'; 'alejandrasierra15@gmail.com'; 'notificacionesjudicialesEPM@emp.com.co'; 'lafirmajuridicasas@gmail.com'; 'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'; 'Mayracano@giraldobogados.com.co'; 'Juzgadosmedellin@giraldoylopezquinteroabogados.com'  
**Asunto:** REVISAR ESTADO 19 DE ABRIL DE 2017  
**Datos adjuntos:** ESTADO DEL 19 DE ABRIL DE 2017.pdf

**Seguimiento:**

**Destinatario**

**Entrega**

'procesos@defensajuridica.gov.co'

'procuradora111medellin@gmail.com'

'felipe.molina@une.net.co'

'gabogados.secretaria@une.net.co'

'jolumar2@hotmail.com'

'iestatales@gmail.com'

Direccion Seccional Notificaciones de Medellin

Entregado: 18/04/2017 3:20 p. m.

'medellin@mindefensa.gov.co'

'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co'

'notimedellin.oralidad@medellin.gov.co'

'Notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co'

'notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co'

'diegouribep@gmail.com'

'diegouribep@gmail.com'

'alejandrasierra15@gmail.com'

'notificacionesjudicialesEPM@emp.com.co'

'lafirmajuridicasas@gmail.com'

'juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com'

'Mayracano@giraldobogados.com.co'

'Juzgadosmedellin@giraldoylopezquinteroabogados.c

Señor(a) Usuario(a) de la Administración de Justicia, sírvase revisar estados en el asunto que cursa en este Despacho.

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA  
SECRETARIA

LISTADO DE ESTADOS

Fecha: 05-04-2017

ESTADO No. 14

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

05001333301520140031700	ACCION DE NULIDAD Y RESTAURACION DEL DERECHO	LEDYS NATALIA MONCADA TRREGO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto obedezcase y cumplase y se fija agencias en derecho	04/04/2017	1
-------------------------	--	------------------------------	---------------------------	--	------------	---

05001333301520140040300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLADYS GUZMAN ROJAS	NACION-INDIENSA-FERCTO	Auto resuelve renuncia poder	04/04/2017	1
-------------------------	------------------------------	---------------------	------------------------	------------------------------	------------	---

05001333301520140046400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ARISTIDES MORENO RENTERIA	ESE METROSALTD	Auto que reemplaza perito	04/04/2017	1
-------------------------	------------------------------	---------------------------	----------------	---------------------------	------------	---

05001333301520140047700	ACCION DE NULIDAD Y RESTAURACION DEL DERECHO	YECID MATRANA PENALOZA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que aprueba liquidación de costas	04/04/2017	1
-------------------------	--	------------------------	---------------------------	--	------------	---

05001333301520150006200	ACCION DE NULIDAD Y RESTAURACION DEL DERECHO	LIZ MARINA CALLE OCHOA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD INICIAL	04/04/2017	1
-------------------------	--	------------------------	---	--	------------	---

05001333301520150006200	ACCION DE NULIDAD Y RESTAURACION DEL DERECHO	LIZ MARINA CALLE OCHOA	COMPENSONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD INICIAL	04/04/2017	1
-------------------------	--	------------------------	-------------	--	------------	---

05001333301520150017200	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SANTAGO VELEZ GARARDINO	NACION-INDIENSA-FERCTO	Auto resuelve renuncia poder	04/04/2017	1
-------------------------	------------------------------	-------------------------	------------------------	------------------------------	------------	---

05001333301520150100800	ACCION DE NULIDAD Y RESTAURACION DEL DERECHO	VALORES TRASCANIA S.A.S.	FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN FONVALMED	Auto que ordena requerir	04/04/2017	1
-------------------------	--	--------------------------	---	--------------------------	------------	---

05001333301520150115000	ACCION DE NULIDAD Y RESTAURACION DEL DERECHO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	MUNICIPIO DE CAUCASIA	Auto Traslado TRASLADO PARA ALEGAR	04/04/2017	1
-------------------------	--	--------------------------------------	-----------------------	------------------------------------	------------	---

05001333301520150141100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GIORJA ALFONDRLO LOPERA GIRALDO	INVIAS	Auto niega llamamiento en garantía DECLARA INEFFECTIVIDAD LLAMAMIENTO EN GARANTIA	04/04/2017	1
-------------------------	------------------------------	---------------------------------	--------	---	------------	---

4. Mayor **NELSON ESTANISLAO ACOSTA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 3.061.611 de Gutiérrez (Cundinamarca), envía solicitud de fecha 25 de septiembre de 2011, radicada bajo el número 148481 de fecha 28/09/11, dirigida al señor General **OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO**, Director General Policía Nacional, con las siguientes consideraciones.

*"...En atención a la decisión de evaluación de trayectoria, que me fue comunicada el pasado 21 de septiembre, donde se me informa que por unanimidad la Junta de Evaluación y Clasificación para Oficiales decidió no recomendarme ante la Junta de Generales de la Policía Nacional para la realización del curso concurso previo al curso de capacitación de Academia Superior de Policía año 2012, de manera atenta me permito presentar a mi General algunas consideraciones que me motivan a solicitar la reconsideración de la decisión adoptada en la sesión del 16 de agosto de 2011.*

*En primer lugar, mi General, cuando ingrese hace 26 años a la Policía Nacional entré con unas enorme expectativas de alcanzar no solo mi vocación, desarrollo profesional y personal, sino también poder desempeñarme en los diferentes grados y cargos establecidos en la Policía Nacional; lo cual siento que hasta el momento lo he realizado, al no tener sanciones, ni investigaciones penales, disciplinarias o administrativas; sino por el contrario llevando una hoja de vida intachable que refleja el compromiso, profesionalismo y entrega a la labor policial reconocida en 150 felicitaciones, condecoraciones y reconocimientos tanto institucionales como en diferentes autoridades y comunidad..."*

La Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, una vez revisada la solicitud presentada, acuerda por unanimidad **CONFIRMAR** la decisión adoptada mediante Acta 007 del 20 de septiembre de 2011, Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, la cual **NO RECOMENDÓ AL GOBIERNO NACIONAL** el nombre del señor Mayor **NELSON ESTANISLAO ACOSTA SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 3.061.611, para que realice el concurso previo al curso de capacitación para ascenso "ACADEMIA SUPERIOR DE POLICIA".

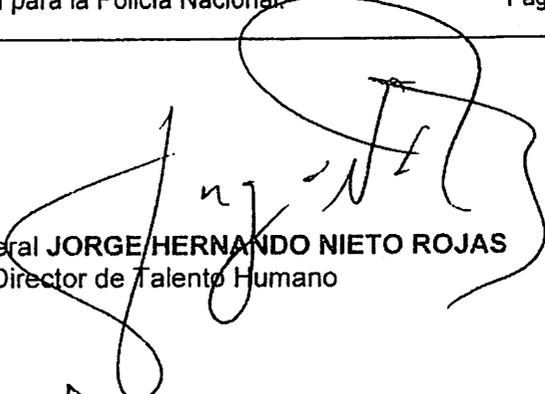
5. Mayor **LUZ ALEXANDRA RODRIGUEZ GARZON**, identificada con cedula de ciudadanía No 51.906.190 de Santa Fe de Bogotá D.C. envía solicitud con número 02143 de fecha 28 de septiembre de 2011, radicada bajo el número 148561 del 28/09/11, dirigida al señor General **OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO**, Director General Policía Nacional, con las siguientes consideraciones:

*"...En atención a la decisión de evaluación de trayectoria, que me fue comunicada, el día 21 de septiembre de 2011, en la cual se me informa que por unanimidad de la Junta de Evaluación y Clasificación para Oficiales, se acordó no recomendarme ante la Junta de Generales de la Policía Nacional, para la realización del curso concurso previo al curso de capacitación de Academia Superior de Policía año 2012, por lo anterior, de manera atenta, me permito presentar a mi General, algunas consideraciones que me motivan a solicitar la reconsideración de la decisión adoptada en la sesión del 16 de agosto de 2011. En mi trayectoria profesional, no se evidencia, un bajo nivel de rendimiento profesional, ni conducta alguna que sea susceptible de cuestionamientos; así mismo no he sido sancionada disciplinariamente ni objeto de condenas penales, que conduzcan a establecer que no reúno los requisitos necesarios para superar la trayectoria profesional..."*

La Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, una vez revisada la solicitud presentada, acuerda por unanimidad **CONFIRMAR** la decisión adoptada mediante Acta 007 del 20 de septiembre de 2011, Junta Asesora del

**ES FOLIO COPIA TOMADA DEL ORIGINAL**  
**QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE**  
 LA OFICINA DE: Grupo Ascensos  


No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301520150141100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA ALEJANDRO LOPERA GIRALDO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto niega llamamiento en garantía DECLARA INEFICAZ LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	04/04/2017	1
05001333301520150141100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA ALEJANDRO LOPERA GIRALDO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto niega llamamiento en garantía DECLARA INEFICAZ LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	04/04/2017	1
05001333301520150141100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	GLORIA ALEJANDRO LOPERA GIRALDO	MUNICIPIO DE ITAGUI	Auto niega llamamiento en garantía DECLARA INEFICAZ LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	04/04/2017	1
05001333301520160018100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JADER BETANCUR MONSALVE	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto resuelve renuncia poder	04/04/2017	1
05001333301520160030000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLARA MERCEDES JIMENEZ GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUD INICIAL	04/04/2017	1
05001333301520160065400	ACCION CONTRACTUAL	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MAC LTDA	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INICIAL	04/04/2017	1
05001333301520160069100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ MARINA BEDOYA ARENAS	RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia aud inicial, reconoce personería y niega renuncia poder	04/04/2017	1
05001333301520160069100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ MARINA BEDOYA ARENAS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia aud inicial, reconoce personería y niega renuncia poder	04/04/2017	1
05001333301520160072800	ACCIONES POPULARES	VEREDA LA MONTAÑITA PARTE BAJA	MUNICIPIO DE COPACABANA	Auto Traslado TRASLADO DE ALEGATOS	04/04/2017	1
05001333301520160082600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILSON RESTREPO OQUENDO	METROPLUS S.A	Auto que ordena requerir	04/04/2017	1
05001333301520160083100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SILVIA DEL SOCORRO PINEDA CARDENAS	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	Auto que decide sobre el Recurso NO REPONE AUTO ADMISORIO	04/04/2017	1
05001333301520160085300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIO HUMBERTO VELEZ TAMAYO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto que ordena requerir	04/04/2017	1
05001333301520160090100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE GABRIEL VELASQUEZ MONTOYA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	Auto rechazando la demanda	04/04/2017	1



Brigadier General **JORGE HERNANDO NIETO ROJAS**  
Director de Talento Humano



Brigadier General **JANIO LEÓN RIAÑO**  
Jefe Oficina de Planeación



Brigadier General **NICOLAS RANCES MUÑOZ MARTINEZ**  
Director de Protección y Servicios Especiales



Brigadier General **CARLOS RAMIRO MENA BRAVO**  
Director de Investigación Criminal E Interpol



Brigadier General **JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ PERALTA**  
Director de Sanidad  
Secretario Junta

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

EN LA FECHA

05-04-2017

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE ELIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESELIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CARMEN ELENA GIRALDO ARDIETA

SECRETARIO (A)

9

OFICINA DE APOYO  
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS  
MEDELLIN

2017 ABR -4 PM 3:21

RECIBIDO  
FOLIOS

44	MY (LOG)	MARTINEZ AVILA ADRIANA	51895450
45	MY (LOG)	MARTINEZ OLIVEROS SANDRA LUCIA	63340307
46	MY (LOG)	MENESES GELVES HERNAN ALONSO	88157477
47	MY	MONTEALEGRE CORTES JAIRO	93125222
48	MY (LOG)	MORALES LAGOS MARTHA ROCIO	52553843
49	MY (LOG)	MORENO CHICUAZUQUE SONIA DEL PILAR	51802642
50	MY (LOG)	MORENO VELANDIA HERNEY	80433094
51	MY	MOSQUERA TABARES DIDIER	17336475
52	MY (LOG)	MUÑOZ RIASCOS CARLOS GERMAN	79538957
53	MY (LOG)	MURILLO ROA LUIS ARTURO	91273451
54	MY	OCAMPO BARRAGAN JAMER	14242930
55	MY (LOG)	ORTIZ MENESES JOSE MANUEL	16786441
56	MY (LOG)	OSORNO BAUTISTA CLAUDIA YOLANDA	51958887
57	MY (LOG)	PARRA MELGAREJO MARIA GLADIS	39533827
58	MY (LOG)	PINZON CAMARGO SANDRA PATRICIA	51983468
59	MY (LOG)	PORRAS PALACIOS CLARA YANIRA	52154227
60	MY (LOG)	RAMIREZ RAMIREZ CARLOS ALBERTO	10132787
61	MY (LOG)	REINA ALBORNOZ DARIO ORLANDO	3173298
62	MY (LOG)	REYES OVIEDO CESAR FERNANDO	79597466
63	MY	RICO TORRES ANA EUGENIA	60253830
64	MY (LOG)	RIOS ORTIZ LUZ ELENA	63337463
65	MY (LOG)	ROA CASTAÑEDA JOSE JAMES	12131117
66	MY (LOG)	ROJAS HERNANDEZ FABIAN	79584874
67	MY (LOG)	ROJAS LAITON YANETH CRISTINA	51990298
68	MY (LOG)	ROMERO NUÑEZ LORENA	51810119
69	MY (LOG)	SALAZAR SANCHEZ OLGA PATRICIA	23350892
70	MY (LOG)	SANCHEZ GONZALEZ GUSTAVO ADOLFO	17339502
71	MY (LOG)	SERRANO SALAMANCA WILSON DARIO	79577572
72	MY (LOG)	SOLORZANO ADARVE JUAN CLIMACO	14890137
73	MY (LOG)	SUAREZ OROZCO FLOR STELA	40028815
74	MY (LOG)	TAPIA QUINTANA HELMER VALENTIN	7931425
75	MY (LOG)	TELLEZ BARRERA MARTHA JUDITH	63339825
76	MY (LOG)	TORO PARRA FRANCY ALEXIS	39569117
77	MY (LOG)	TORRES HERNANDEZ HENRY	79566255
78	MY (LOG)	TUNJANO VILLARRAGA MIGUEL ANTONIO	79459338
79	MY (LOG)	URREA LEON JACQUELINE	51790400
80	MY (LOG)	USECHE BUITRAGO ALEXANDER	79342691
81	MY (LOG)	VALENCIA ALVIS RUBEN DARIO	79565421
82	MY	VARGAS CARO MARIO GILBERTO	7164707
83	MY (LOG)	VARGAS RAMIREZ EMILIANA	26441601
84	MY (LOG)	VASQUEZ RAMIREZ JOSE IGNACIO	79052130
85	MY (LOG)	VEGA BAHAMON LUISA FERNANDA	55165437
86	MY (LOG)	VELASCO RODRIGUEZ OSCAR JAVIER	79426359
87	MY (LOG)	ZAFRA TRISTANCHO SANDRA LILIANA	63357346
88	MY (LOG)	ZORRO ARELLANO PIEDAD CONSTANZA	51935188

**Segundo: NO RECOMENDAR AL GOBIERNO NACIONAL** el nombre de los siguientes señores Mayores, para que realicen el concurso previo al curso de capacitación para ascenso **ACADEMIA SUPERIOR DE POLICIA** en el año 2012 de acuerdo a las necesidades y conveniencias institucionales, atendiendo las condiciones de mérito de los aspirantes, tales como: aptitud hacia el servicio, calidades personales y profesionales para el desempeño en el grado, así como el hecho que aunque el Oficial sea idóneo y sean altas sus calidades y calidades

**De:** Juzgado 15 Administrativo Escritural - Medellin  
**Enviado el:** martes, 04 de abril de 2017 4:06 p. m.  
**Para:** procuradora111medellin@gmail.com; procesos@defensajuridica.gov.co;  
Juzgadosmedellin@giraldoylopezquinteroabogados.com;  
juzgadosmedellin@giraldoylopezquintero.com; vanessacorellaor@gmail.com;  
mail@apemberton.com; conciliaextrajudicial@defensajuridica.gov.co; jorge-  
restrepo@hotmail.es; o.s.abogados@hotmail.com; hernandarioz1@hotmail.com;  
galeanonestor@gmail.com; lestatales@gmail.com;  
notificacionesjudicialesEPM@emp.com.co; organizaci3njudicial@gmail.com;  
notificacionesjudiciales@cabezasabogados.com; notifica.judicial@ica.gov.co;  
gabriel.acero@ica.gov.co; procuradora111medellin@gmail.com;  
leidy.johana.arango@hotmail.com; yulico506@hotmail.com;  
correoinstitucionalmp@coomeva.gov.co; juridicagonzalo@hotmail.com;  
emmanielariasfranco@yahoo.es; Contacto Delegados Copasst Cundinamarca -  
Bogota; Co; pgrvalorizacion@medellin.gov.co;  
daniel.echeverri@sslabogadosconsultores.com; emmanuelariasfranco@yahoo.es;  
archivo@fla.com.co; juridica@copacabana.gov.co;  
notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co;  
Notificaciones.medellin@mindefensa.gov.co; alcaldia@caucasia-antioquia.gov.co;  
contacto@caucasia-antioquia.gov.co; notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co;  
notifica.judicial@ica.gov.co; gabriel.acero@ica.gov.co;  
Notificaciones.Judiciales@icbf.gov.co; Direccion Seccional Notificaciones de Medellin;  
jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co; njudiciales@invias.gov.co;  
notimedellin.oralidad@medellin.gov.co; notificaciones@itagui.gov.co;  
notificaciones.valorizacion@medellin.gov.co; valorizaci3n@medellin.gov.co;  
notificacionesjudiciales@cga.gov.co; secretariajuridica@metrosalud.gov.co;  
notificacionesjudiciales@previsora.gov.co  
**Asunto:** REVISRAR ESTADO 5 DE ABRIL DE 2017  
**Datos adjuntos:** ESTADO 5 DE ABRIL DE 2017.pdf

Señor(a) Usuario(a) de la Administración de Justicia, sírvase revisar estados en el asunto que cursa en este Despacho.

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-15-administrativo-de-medellin/estados-electronicos/2014>

CARMEN ELENA GIRALDO ARDILA  
SECRETARIA